



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.—(Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, quedarán verificarse al final de cada año.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En esta capital, 2 pesetas mensuales.—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.—(Gaceta del 16 de Diciembre de 1888.)

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1888.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. José Bellido, que ha desempeñado igual cargo, y actualmente sirve, en comisión, el de Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Sevilla.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

## GOBIERNO CIVIL.

## SECCIÓN DE FOMENTO—CIRCULAR

En cumplimiento de los preceptos del Reglamento de 27 de Mayo de 1868 (artículos 15 y 17), para la ejecución de la ley vigente de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, he dispuesto que el Sr. Ingeniero Fiel-Contraste de esta provincia proceda á la comprobación y marca periódica anual de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir del sistema métrico decimal, en el partido de Bermillo de Sayago, desde el 19 al 21 del presente mes de Diciembre.

Con este objeto el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, se servirá facilitar al Fiel-Contraste la colección tipo perteneciente al Ayuntamiento, y tener dispuesto el local en que haya de practicarse la comprobación, publicando los bandos y demás avisos que crean necesarios para recordar á sus administrados la obligación de concurrir á la comprobación en los días designados, y las penas con que serán castigados si dejan de hacerlo. (Artículos 28 y 29 del Reglamento.)

Provistos de las pesas y medidas del sistema legal la inmensa mayoría de los comerciantes é industriales de la provincia, hora es ya de que sean recogidas sin contemplaciones de ningún género las pesas y medidas del sistema antiguo, tanto por exigirlo el imperio de la

ley como por aconsejarlo la necesidad de concluir con el fraude que resulta de la confusión de sistemas.

El abuso que viene cometiendo dando 400 gramos de peso en equivalencia de la libra, que vale 460 gramos, constituye una pérdida considerable para el consumidor.

Hoy que la industria y el comercio disfrutan de la más amplia libertad, fijando á su arbitrio los precios de los artículos que expenden al público, no cabe admitir la más pequeña tolerancia en el peso y la medida.

Importa, pues, que las Autoridades decomisen como fraudulentos los antiguos tipos, obligando á los vendedores á determinar los precios de los artículos por unidades legales de peso y medida, si quieren librarse al vecindario de los inmensos perjuicios que les ocasiona el desorden actual.

Los señores Alcaldes de los demás pueblos del partido expresados á continuación, entregarán al señor Ingeniero Fiel-Contraste una lista de todos los labradores, cosecheros, comerciantes é industriales de la localidad, que emplean para sus transacciones pesas, medidas, básculas ó romanas, y nombrarán un comisionado que les acompañe y presente en el local y días designados.

Recomiendo á dichos señores Alcaldes publiquen bandos y avisos participando á sus administrados cuanto se ordena en la presente circular, enviándome copia de los mismos y relación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar del antiguo sistema, ó mixto á la vez, que hayan recogido, cumpliendo el art. 35 del Reglamento y las órdenes publicadas en el Boletín Oficial, número 67, de 3 de Diciembre de 1883.

Cuántas personas de las obligadas dejen de concurrir puntualmente á la comprobación, sufrirán las consecuencias, pagando además de los derechos dobles por la comprobación á domicilio, la parte proporcional de la indemnización de viaje (art. 21 del Reglamento), á razón de 5 pesetas por día, que satisfará el Ayuntamiento á repartir entre los morosos.

Serán denunciados para la imposición de las penas marcadas en el art. 28 (cinco á quince días de arresto y multa de 25 á 75 pesetas) todos los que no estén provistos de las pesas, medidas é instrumentos legalmente contrastados del sistema métrico decimal y los que aun estando provistos, hagan uso de pesas ó medidas falsas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales para los efectos del art. 592 del Código penal.

El Sr. Ingeniero Fiel-Contraste cuidará de enviarme el duplicado de las denuncias presentadas ante los señores Alcaldes, para proceder como corresponda contra los que dejen sin castigo las infracciones del Reglamento.

Relación de los municipios que comprende el partido con expresión del día en que han de concurrir á Bermillo de Sayago.

MUNICIPIOS.	DÍAS.
Bermillo de Sayago.....	19
Abelón .....	
Alfaraz .....	

## MUNICIPIOS.

## DÍAS.

Almeida.....	
Fermoselle.....	
Arganín.....	
Argusino.....	19
Badilla .....	
Cabañas de Sayago.....	
Carbellino .....	
Escudero .....	
Fariza .....	
Fornillos .....	
Fresno de Sayago.....	
Gamones .....	
Gáname .....	
Luelmo .....	
Malillos .....	
Mogatar .....	
Moral .....	
Moraleja de Sayago.....	
Moralina .....	20
Muga de Sayago.....	
Palazuelo de Sayago.....	
Peñausende .....	
Pereruela .....	
Piñuel .....	
Roelos .....	
Salce .....	
Sobradillo de Palomares.....	
Sogo .....	
Tamame .....	
Torrefrades .....	
Torregamones .....	
Villadepera .....	
Villamor de Cadozos .....	
Villamor de la Ladre .....	
Villar del Buey .....	
Villárdieguia .....	
Viñuela .....	
Zafara .....	21

Desde el día 22 del presente mes en adelante, sin más aviso, comenzará la comprobación á domicilio en los establecimientos ó puestos de venta cuyos dueños no hayan asistido, primeramente en Bermillo de Sayago, y después en los restantes pueblos del partido.

Del celo de los señores Alcaldes me prometo atenderán con el mayor interés tan importante servicio en beneficio de sus administrados, y prestarán al Fiel-Contraste todo el apoyo de su Autoridad, ordenando que le acompañen sus agentes en todos los casos en que reclame su auxilio.

Zamora 11 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,  
Carlos Mantilla.

ZONA MILITAR DE ZAMORA, NÚM. 108.

Relación nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona, con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Número del sorteo.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
1	Juan Tigera Ferrero	Olmillos de Castro
2	José Joaquín García Aires	Fermoselle
3	Felipe Lubian Chimeno	Lubian
4	Manuel Barrera Robles	Fermoselle
5	Valeriano Bajo Pérez	Moraleja de Sayago
6	Isidro Bienes de las Heras	Sobradillo de Palomares
7	Santiago Colino Pérez	Asturianos
8	Miguel Vicente Mata	Cabañas de Sayago
9	Santiago Viso González	Lubian
10	Matías Martín Diego	Moralina
11	Francisco Lagarejos Sánchez	San Justo
12	Lorenzo Mayor Martín	Almeida
13	Juan Alvarez García	Lubian
14	José Sánchez Palmero	Zamora
15	Ventura García Prada	San Justo
16	Francisco Vicente Rodríguez	Pedralva
17	Jerónimo Gago Finez	Riofrío
18	Wenceslao Andrés Alonso	Morales del Vino
19	Manuel Silverio Pascual Poza	Argaño
20	Domingo Benítez Estéban	Villamor de Cadozos
21	Miguel Cid Andrés	Figueroela de Arriba
22	Inocencio Barrios Rodríguez	Pedralva
23	José del Estal López	Galende
24	Alonso Martínez Ez	Pias
25	Florencio Ferrero	San Ciprián
26	Constantino Martín Marcos	Zamora
27	Vicente Rodríguez Rionegro	Pedralva
28	Eduardo Vara Rodríguez	Faramontanos de Távara
29	Federico Méndez Castro	Trefacio
30	Eugenio Cerezal Gago	San Vicente del Barco
31	Felipe de San Juan Tálama	Zamora
32	Pablo Nieto Martín	Moreruela de los Infanzones
33	Agustín Meneses Sotillo	Cobreros
34	Santiago Pozo Ferrero	Otero de Centenos
35	Fabián Pérez Lomba	Trabazos
36	Manuel Martín Martín	Argusino
37	Carlos Llamas Madrigal	Muelas de los Caballeros
38	Juan de Mata Lórenzo	Figueroela de Arriba
39	Agustín Carrascal Luengo	Villar del Buey
40	Manuel Fuentes Nieto	Idem
41	Vicente García Segurado	Entrala
42	José Manzano Martín	Bermillo de Sayago
43	Tomás Alonso Crespo	Figueroela de Arriba
44	Jesús Vicente Gago	San Vicente del Barco
45	Federico Junquera Román	Villardeciervos
46	Julián Silva Dieguez	Lubian
47	Ramón de San Efraim Fernández	Zamora
48	Manuel Remesal Rodríguez	Palacios de Sanabria
49	Miguel Fernández Gago	Rabanales
50	Pedro Simal Felipe	Valparaíso
51	Francisco Diego Tamame	Carbellino
52	Hermenegildo Fadón López	Bermillo de Sayago
53	José María Díez Cortés	Fermoselle
54	Francisco Lorenzo Rodríguez	Lubian
55	Antonio Fernández Ramos	Pino
56	Isidoro Ferrera Luengo	Villar del Buey
57	Joaquín Dieguez Alvarez	Lubian
58	Manuel Escudero Muñoz	Alcañices
59	Francisco Gonzalo Garrote	Gáname
60	Antonio Mostaza Silván	Palacios de Sanabria
61	Ceferino Gallego Anta	Codesal
62	Pedro Rodríguez García	Muelas de los Caballeros
63	Ruperto García Incógnito	Lubian
64	Fernando Matos Manzano	Perdigón
65	Martín Alvarez Martín	Ceadea
66	Enrique Nieto Alvarez	Hermisende
67	Julián Silva Teso	Alcañices
68	Francisco Amigo Alonso	Galende
69	Eugenio Pérez Moro	Mahide
70	Pedro Martínez Martínez	Villardeciervos
71	Pedro Madroño González	Zamora
72	José Díez Marcos	Fermoselle
73	Fermín Barroso Alonso	Ricobayo
74	Félix Hilario Aparicio	Zamora
75	Natalio Chicote Blanco	Pereruela
76	Sebastián Encalado Pascual	Torregamones
77	Domingo de Horna Díaz	Zamora
78	Santiago García Lucas	Cabañas de Sayago
79	José Araujo Rodríguez	Alcañices
80	Emilio Martínez Calabozo	Folgoso de la Carballeda
81	Eduardo Martín Malillos	Fresno de Sayago

Número del sorteo.	NOMBRRES	AYUNTAMIENTOS
82	Gregorio Carbajal Martínez	Asturianos
83	Gaspar Figuero García	Zamora
84	Angel Roncero Cerezal	Sogo
85	Lope Díez Lozano	Fermoselle
86	Leandro Sesma Gregorio	Valcabado
87	Eladio Ruiz Campos	Puebla de Sanabria
88	Toribio Lobo Ferrera	Manzanal de los Infantes
89	Jacobo Ruiz Vara	Moreruela de Távara
90	Jenaro Piñuel Sevillano	Carbellino
91	Antonio Alvarez Blanco	Lubian
92	Pedro Escudero Hernández	Perdigón
93	Miguel Fernández Fernández	Robleda
94	Domingo Panero Guarido	Tamame
95	Blás Alfonso Carrero	Torregamones
96	Juan González	Zamora
97	Francisco Bermúdez Fresnadillo	Argusino
98	José González Vidal	Palacios de Sanabria
99	Angel Fabián Garrido	Fermoselle
100	Félix Maillo Hernández	Casaseca de las Chanas
101	Narciso Pérez Fraile	Villar del Buey
102	Tomás Sastre Rodríguez	Palazuelo de Sayago
103	Angel Martín Antón	Ricobayo
104	Manuel Peláez Carbajo	Figueroela de Arriba
105	Francisco Torres Maestre	Requejo
106	Sebastián Peña Crespo	Argusino
107	José Ramos Cerviño	Fermoselle
108	Pedro Carbajo Santiago	Muelas de los Caballeros
109	Lucas Alonso Leal	San Vitero
110	Pedro Rosón Martín	Monfarracinos
111	Domingo Martínez Rodríguez	Hermisende
112	Isidro de San Juan	Zamora
113	Angel Fernández Crespo	San Vicente del Barco
114	Jenaro Mostaza Manzanal	Terroso
115	Agustín Núñez Chimeno	Cobreros
116	Jacinto Martín Ramos	Molacillos
117	Francisco Pérez de la Iglesia	Asturianos
118	Severo Benito Andelo Monje	Fonfria
119	Claudio Peña Rivera	Cabañas de Sayago
120	Enrique Boyano Muñoz	Moreruela de Távara
121	Santos López Román	Galende
122	Estéban Pérez de Ana	Tamame
123	Pablo Lozano Aleca	Perdigón
124	Santos Martín	Zamora
125	Felipe Bruña Acedo	Porto
126	Tomás de Prada Espada	Galende
127	José de Inés de la Iglesia	Argusino
128	Ildefonso Gutiérrez Macías	Corrales
129	Felipe Alonso Rabanillo	Robleda
130	Mario Sobrino Fernández	Jambrina
131	Juan Antonio Remesal Remesal	San Justo
132	Julián Fernández Pastrán	Moreruela de Távara
133	Victor Santos Tejedor	Fresno de Sayago
134	Francisco Mielgo Fariza	Almeida
135	José Requejo Cobreros	Otero de Sanabria
136	José Junquera Sanabria	Mahide
137	Miguel Estal González	Galende
138	Modesto Tundidor Mezquita	Fonfria
139	Manuel Pérez Romero	Folgoso de la Carballeda
140	Manuel Garrote Fernández	Corrales
141	Félix Monterrubio Barrios	Palacios de Sanabria
142	Felipe Llamas Fernández	Robleda
143	Manuel Vaquero Pordomingo	Villamor de Cadozos
144	José María González Sánchez	Fermoselle
145	Primo Santa María Rodríguez	Perdigón
146	Francisco Enriquez Prieto	Bermillo de Sayago
147	José González Sánchez	Fermoselle
148	Luis Antón Rodriguez	Videmala
149	Lino Codesal	Figueroela de Arriba
150	Andrés Sevillano Bernaudez	Argusino
151	Bernardino Aparicio Benítez	Almeida
152	Juan Alvarez Fernández	Requejo
153	Simón Domínguez Ferrero	Mahide
154	Pedro Lucas Caballero	Ferreruela
155	Antonio Alonso Prada	Trefacio
156	Domingo Llamas Martínez	Molezuelas de la Carballeda
157	Gaspar Alonso Rodríguez	Ricobayo
158	Cayo Blanco Benítez	Zafara
159	Luis Salvador Medina	Moreruela de Távara
160	Prudencio Gonzalez García	Zamora
161	Antonio Hernández Vaquero	Cubillos
162	Antonio Fernández Blanco	Pedralva
163	Lorenzo Chimeno García	Cobreros
164	José Garrote Fuentes	Almeida
165	Luis Manzano Cuello	Fornillos de Fermoselle
166	José Grajeda Acedo	Porto
167	Fernando Reguilón Alonso	Molacillos
168	Higinio Alvaro Delgado	Zamora
169	Eladio González Castro	Fermoselle
170	Jesús Miranda Martínez	Hermisende
171	José Fernández Ferrero	Villaralbo

Número del sorteo	ZAMORA	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	Número del sorteo	ZAMORA	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
172	Santiago Román Fernández		Alcañices	262	Marcelino Regojo Seisdedos		Fermoselle
173	Juan Antonio Toledo Cuiñas		Mombuey	263	Tirso Casaseca Casaseca		Corrales
174	Cárols Lesnier Parages		Ricobayo	264	José de Pedro Carrasco		Abelón
175	Félix Pascual Cabezas		Abelón	265	Francisco Nieto Beneitez		Villar del Buey
176	Juan Carbajo Ferrero		Ferreruela	266	Salvador Casado Carrero		Almeida
177	Crisógeno Alonso Núñez		San Justo	267	Santiago Mostaza Maestre		Lubian
178	José Devesa Alonso		Algodre	268	Antonio Pinto Hernández		Fermoselle
179	Máximo Palomino González		Cerecinos del Carrizal	269	Vicente Tablate Herrero		Carbellino
180	Clemente Conejo Toral		Luelmo	270	Ramón Barrios Rodríguez		Porto
181	José Manuel Merchán Ledesma		Cabañas de Sayago	271	Andrés Moldón Baz		Riofrio
182	Tomás Rodríguez Rodríguez		Pedralva	272	Agustín Martín Coco		Galende
183	Gregorio Matellán Caballero		Riofrío	273	Isidro de la Iglesia Heras		Moralina
184	Manuel Fuentes Moreno		Villamor de Cadozos	274	Maméz Lubian Chimeno		Lubian
185	Narciso López Peláez		Folgoso de la Carballeda	275	José Proy de la Puente		Galende
186	Victor Payo Chicote		Bermillo de Sayago	276	Pablo Calvo Prieto		Coreses
187	Agustín de Barrio Prada		Palacios de Sanabria	277	Andrés Iglesias Izquierdo		Tamame
188	Angel Ramos Ordoñez		Corrales	278	Fernando Prieto Martín		Ceadea
189	Antonio Vega Matellanes		Folgoso de la Carballeda	279	Lucio Escudero Simal		Valparaíso
190	Agustín Nieto Andrés		Ricobayo	280	Gabino Sotillo Centeno		Robleda
191	José Ramón Rodríguez Fernández		Hermisende	281	Antonio Arias Alvarez		Cernadilla
192	Santiago Pérez Genicio		Figueraula de Arriba	282	Jacinto Ballesteros Prada		San Justo
193	Pedro Villar Caballero		Riofrío	283	Leandro Santiago Crespo		Fonfria
194	Emilio Blanco Pérez		Zamora	284	Francisco Rodriguez Hedroso		Lubian
195	Antonio Otero San Román		Trefacio	285	Salvador Mielgo Gago		Ceadea
196	Manuel Barrio Méndez		Rosinos de la Requejada	286	Manuel Gullón Baladrón		Mombuey
197	Baltasar Garrote Fresno		Corrales	287	Sebastián Hernández Delgado		Villanueva de Campean
198	Casimiro Arribas Viñuela		Peñausende	288	Magín Cantuche Martín		Molacillos
199	Vicente Paul de la Iglesia		Zamora	289	Ildefonso Gago Rivas		Rabanales
200	Joaquín Prada Fernández		Trefacio	290	Fernando Alonso Peña		Idem
201	Antonio Devesa Vicente		San Vitero	291	Agustín Boizas Dominguez		Zamora
202	Francisco Coria Tamame		Zamora	292	Félix Couso Dieguez		Lubian
203	Francisco Lorenzo Centeno		Rosinos de la Requejada	293	Ramón Vidal Martín		Perdígón
204	Alonso Villar Lorenzo		Luelmo	294	Juan Francisco Dominguez Martín		Lubian
205	Agustín San Román Saavedra		Cobreros	295	Manuel Guerra Alvarez		Idem
206	Domingo de la Puente Vicente		Bermillo de Sayago	296	Marcelino Sandín Sandín		Santa María de Valverde
207	José Fernández González		Fermoselle	297	José Marino		Zamora
208	Francisco Pascual Miñao		Torregamones	298	Santiago Serrano Lozano		Fermoselle
209	Cárlos Fincias Pérez		Faramontanos de Távara	299	Anselmo Beneitez Gejo		Zafara
210	Nicolás Carbajo Villar		Ungilde	300	Leonardo Rodriguez García		Perdígón
211	Guillermo Pelaez Gallego		Cional	301	Evaristo Mateos Borrego		Peñausende
212	Casimiro Mayo Pardo		Espadañedo	302	Hilarión de San Julián		Zamora
213	Máximo Arias Arias		Távara	303	José Flores Bartolomé		Fermoselle
214	Justo Andrés Barroso		Ricobayo	304	Leonardo Gallego Rapado		Videmala
215	Manuel Morán Lindoro		Zamora	305	Ildefonso Ramos Jambrina		Moraleja del Vino
216	Manuel Arenal Fermoselle		Bermillo de Sayago	306	Antonio Marcos Garrido		Fermoselle
217	Mariano Martínez Alvarez		Folgoso de la Carballeda	307	Claudio Vicente Seisdedos		Palazuelo de Sayago
218	Vicente González Martínez		Rosinos de la Requejada	308	Antonio Lorenzo Vara		Losacino
219	Gregorio Delgado Pardal		Zamora	309	José Pintado de la Iglesia		Fermoselle
220	Pío Moreno Fuentes		Moraleja del Vino	310	Abel Vega Jambrina		Casaseca de Campean
221	Alejandro Bernardo Seisdedos		Fermoselle	311	Jacinto Rodríguez Rodríguez		Hermisende
222	Miguel Rodrigo Cancelo		Gáname	312	José González Pérez		Palacios de Sanabria
223	Federico Elena San Román		Cobreros	313	Francisco de Vime Barrio		Idem
224	Francisco Pordomingo Sastre		Piñuel	314	Sergio de San Marcelo		Zamora
225	Francisco Santiago Sevillano		Carbellino	315	José Valderrábano Anta		San Justo
226	Manuel Rodríguez Gago		Olmillos de Castro	316	Juan Manuel González Rodríguez		Justel
227	Clemente Antón Heras		Abelón	317	José Antonio Juan Lucas		Moraleja de Sayago
228	Miguel Vaquero Moralejo		Salce	318	José Paramio Lanseros		Muelas de los Caballeros
229	Demingo Silva García		Lubian	319	Juan Alberca Morán		Pereruela
230	Cipriano Bartolomé Castro		Fermoselle	320	Ezequiel Oterino Maestre		Robleda
231	Julián Chicote Zamora		Perdígón	321	Pedro Ferrero Rábano		Idem
232	Angel Veloso Portales		Zamora	322	Félix Rapado Prieto		Zamora
233	Atilano Panero Rodríguez		Almeida	323	Lorenzo Rendondo		Roelos
234	Lucas Vicente Fernández		Rábano de Aliste	324	Vicente Conejo Peña		Luelmo
235	Luis Centeno Centeno		Rosinos de la Requejada	325	Emilio Díez Barrueco		Fermoselle
236	Eusebio Aureliano Vázquez		Palacios de Sanabria	326	Pedro Toledo Cuiñas		Mombuey
237	Vicente García González		Zamora	327	Clemente Peña Sastre		Fariza
238	José Alonso Vega		Corrales	328	Gaspar González Ferrero		Figueraula de Abajo
239	Eladio Ruano Rivera		Ferreruela	329	Félix García Merino		Monfarracinos
240	Avelino Salvador Bartolomé		Zamora	330	Matías Figal Bailador		Villamor de la Ladre
241	Isidoro Valderrábano Anta		San Justo	331	Bernardo Mata Prieto		Cabañas de Sayago
242	José Pacho Robles		Fermoselle	332	Fernando Benito Garmón		Abelón
243	Antonio Pascual Vicente		Palazuelo de Sayago	333	Marcelo García Castro		San Justo
244	Miguel Garrote Cancelo		Gáname	334	Higinio Tamerón		Hermisende
245	Esteban Varahona Peláez		Figueraula de Arriba	335	José Alvarez Junciel		Corrales
246	Antonio Carbajo Rodríguez		Alcañices	336	Cosme Cerezal Pouza		Hermisende
247	Ventura Mielgo Villamor		Almeida	337	Francisco Vicente Mielgo		Almeida
248	Manuel Rodríguez		Zamora	338	Santiago Garrido Sarda		Vegalatrave
249	Manuel Félix		Idem	339	Pablo Charro Lozano		Molezuelas de la Carballeda
250	José Fidalgo Losada		San Justo	340	Luis Sevillano Sánchez		Casaseca de las Chanas
251	Manuel Alonso Prada		Idem	341	Lucas Guerra Justo		Porto
252	Antonio Santos Castro		Fermoselle	342	Dámaso Cid Corredora		Molezuelas de la Carballeda
253	Tomás de la Fuente Arenal		Bermillo de Sayago	343	José Álberca Tejedor		Peñausende
254	Emilio Rodríguez Lorenzo		Puebla de Sanabria	344	Hilario Rodríguez Carbajo		Cobreros
255	Feliciano Pérez Sastre		Fornillos de Fermoselle	345	Félix Roldán Aliste		Moreruela de los Infanzones
256	Domingo Barrio García		Cobreros	346	Sebastián Lorenzo Fernández		San Vitero
257	Juan Iglesia Iglesia		Rosinos de la Requejada	347	Tirso Fernández Remesal		Robleda
258	Manuel Delgado Domínguez		Moraleja del Vino	348	Antonio Alvarez Hernández		Almeida
259	Ricardo Gómez Alfonso		Pias	349	Victoriano Jarero Martín		Coreses
260	Manuel Prieto Pérez		Morales del Vino	350	Gerardo Domingo Ferreras Aparicio		Fermoselle
261	Francisco Rodríguez de los Ríos		Zamora	351	Gonzalo Santos Fernández		Pias

Número del sorteo.	MATRIZ	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	Número del sorteo.	MATRIZ	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
352		Manuel Antonio Alvarez Rodriguez	Hermisende	421		Agustin Ramos Pardal	Zamora
353		Antonio Oteroño Rodriguez	Robleda	422		David Diego Cabezas	Abelón
354		Agustín Saavedra Mostaza	Cobreros	423		Antonio Dominguez Santos	Roelos
355		Sebastián Lebrero Fradejas	Algodre	424		Faustino Ramajo Incógnito	Viñas
356		Hilario Juan García	Zamora	425		Ramón Velasco Ramos	Galende
357		José Ramón Pesquero Verdes	Cerezo de Aliste	426		Pedro Fernández Silva	Moreruela de Távara
358		José María González Prada	Trefacio	427		Pablo Pordomingo Borrego	Zafara
359		Pablo del Rio Gabella	Rabanales	428		Remigio Ballesteros Ferrero	Olmillos de Castro
360		Benigno Lorenzo Fernández	Zamora	429		Modesto Alonso Alfageme	Torres
361		Germán Domínguez Rodríguez	Lubian	430		Juan Rodríguez Asensio	Carrascal
362		Enrique Manjón Alonso	Figueraula d. Arriba	431		Antolin Rodríguez Martín	Zamora
363		Simón Sánchez	Requejo	432		Domingo Pascual Martín	Palazuelo de Sayago
364		Antonio Castrillo Basallo	Palacios de Sanabria	433		Salvador González Alonso	Monfarracinos
365		Tomás Domínguez Faundez	Rábano de Aliste	434		Juan Ramos Prada	Robleda
366		Baltasar Charro Charro	Rionegro del Puente	435		Florencio de Barrio García	Villardeciegos
367		Francisco Mayo Rodríguez	Carbajales	436		Tomás Lorenzo Sastre	Rosinos de la Requejada
368		Juan José Casado Santiago	Roelos	437		Rafael Lorenzo Villar	Idem
369		Fernando Vicente	Zamora	438		Laureano Pedro Arés Rodríguez	Robleda
370		Hermógenes López Piornedo	Hermisende	439		Julián González Ramos	Trefacio
371		Francisco Colmenero Anton	Sobradillo de Palomares	440		Miguel López Cadenas	Corrales
372		Manuel Ballesteros Campano	Cerecinos del Carrizal	441		Fernando Sánchez Juan	Palazuelo de Sayago
373		Florentino Gutiérrez Sevillano	Arcenillas	442		Manuel García Martín	Malillos
374		Jorge Vasallo Incógnito	Lubian	443		Amador Calvo Gómez	Algodre
375		Miguel González Funcia	Morales del Vino	444		Ángel Crespo Fernández	Cional
376		Camilo de San Julián	Zamora	445		Rafael Blanco Salmerón	Pedralva
377		Agustín Prieto Lucas	Bermillo de Sayago	446		Cayetano Colino Delgado	Asturianos
378		Feliciano Conejo Fidalgo	San Justo	447		Ventura Blanco Encalado	Abelón
379		Rafael Alonso Martín	Pereruela	448		Manuel Ferrero García	Rosinos de la Requejada
380		José Fernández Cerviño	Requejo	449		Emilio Martínez Castro	Folgoso de la Carballeda
381		Gregorio Rodríguez Blanco	Corrales	450		José Domínguez Méndez	Trabayos
382		Emilio González Burgo	Valdemerilla	451		Dionisio Rodríguez Tobal	Corrales
383		Enrique Turiño Gallego	Pajares	452		Gabriel de la Iglesia Nicolás	Almeida
384		José López Ramón	Carrascal	453		Mateo Margarida Bernabé	Zamora
385		Venancio Alonso Marcos	Piedrahita de Castro	454		Domingo Gago Ramos	Rosinos de la Requejada
386		José Domínguez Felipe	Muga de Sayago	455		Juan Martín	Ceadea
387		Bartolomé Cerviño Fernández	Requejo	456		Alonso Rodríguez de Pedro	Luelmo
388		Juan Manuel Rojo Blanco	Moreruela de Távara	457		Vicente Cabezas Martín	Fonfria
389		Miguel Burgo Miñambres	Zamora	458		Manuel Martín Vicente	Almeida
390		Enrique Martín	Idem	459		Manuel Refollo Fernández	Zamora
391		Francisco Pérez Nieto	Zamora	460		Nicolás Gelado Matellanes	Folgoso de la Carballeda
392		Modesto Nuñez Chicote	Fornillos de Fermoselle	461		Miguel Tomás Blanco	Porto
393		Antonio Alvarez Calvo	Ceadea	462		Eusebio Rodríguez Rodríguez	Rábano de Aliste
394		Ambrosio Fernández González	Pedralva	463		Cosme de San Damián	Zamora
395		Manuel Leal Rodríguez	Peñausende	464		José Francisco Hernández Vega	Casaseca de Campean
396		Valentín Alberca Viñuela	Villar del Buey	465		Nicasio Luengo Macías	Abelón
397		Antonio Benítez Peña	Ungilde	466		Andrés de la Iglesia	Zamora
398		Eleuterio Blanco Pérez	Pereruela	467		Lorenzo Pérez Tobal	Alcañices
399		Francisco Pérez Benítez	Zamora	468		Antonio Carretero Castañeda	Zamora
400		Juan Pedro	Perdigón	469		Jerónimo Núñez Prieto	Trefacio
401		Jacobo Salvador Iglesias	Gáname	470		Manuel Canelas Viñuela	Peñausende
402		Bernardo Pedruelo González	Carbellino	471		Sebastián Garrote Santos	Argaño
403		José García Guerra	Trefacio	472		Santiago Martín Samaniego	Peleas de Abajo
404		Manuel Gallego Fernández	Viñas	473		Antonio Matos Díez	Villardiegua de la Rivera
405		Manuel Fernández Martín	Mahide	474		Fausto Adanez	Espadañedo
406		Lorenzo Domínguez Mahide	Hermisende	475		Manuel Gérardo Fernández González	Fermoselle
407		Ángel Alonso López	Villar del Buey	476		Gregorio Chillón Rodríguez	Coreses
408		José Carrascal Melado	Morales del Vino	477		Tomás Chimeno García	Pedralva
409		Ildefonso Hernández Carrascal	San Cebrian de Castro	478		Tomás Fernández García	Moreruela de los Infanzones
410		Venancio Carpintero Heredero	Moraleja del Vino	479		Leandro Rodríguez García	Cobreros
411		Lázaro Jambrina Fernández	Bérmino de Sayago	480		Gabino Mezquita Lorenzo	Rábano de Aliste
412		Miguel Fuentes Campos	Idem	481		Bonifacio Martín Alonso	Monfarracinos
413		Victoriano Manzano Chicote	Roelos				
414		Mateo Santiago Herrero	Carbajales				
415		José Villalva Martín	Hermisende				
416		Ángel López Suárez	Torregamones				
417		Cándido Díez Montesino	Moraleja de Sayago				
418		Francisco Campos Sánchez	Muelas del Pan				
419		José Rodríguez Chamorro	Zamora				
420		Antonio Rodríguez de la Iglesia					

## AYUNTAMIENTOS

## PEQUE

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este término municipal, con la dotación de 20 pesetas anuales, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; debiendo advertir á los que la soliciten que el agraciado ha de fijar su residencia en este pueblo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Peque 7 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Simón Lozano.

Por disposiciones de la Superioridad y acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, sale nuevamente vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de veinte familias pobres.

Los Licenciados en Medicina y Cirujía que deseen optar ó dicha plaza, presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con la precisa condición que el agraciado que sea, tiene la obligación de avecindarse en este pueblo, á fin de evitar las grandes molestias y perjuicios que se vienen experimentando con las visitas de acarreo.

Abezames 12 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Jerónimo Cabezón.

## ABEZAMES

Y para su mayor publicidad se dá á conocer por medio del presente anuncio, advirtiendo á los interesados que no podrán variar de residencia mientras no se practique el destino á cuerpo de aquellos que se designen por la Superioridad.

Zamora 9 de Diciembre de 1888.—El Coronel, Eleuterio Vargas.

## Anuncios:

## CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL COMENTADO

POR  
DON JOAQUÍN ABELLA.

Librería de Rodríguez—Renova 15, Zamora.

El día 13 del actual desapareció de la feria que se celebra en esta capital una vaca de seis años, de pelo rojo, pequeña y estrecha de anca.

La persona que tenga noticia de su páradero se servirá dar aviso á D. Dámaso de la Cuesta, vecino de esta ciudad, calle de las Doncellas, número 8.